

424043

F.C. 9-12-75



Int. Cl.:	B28 B

424043

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JOSE MIQUEL FENOLL

RESIDENCIA: Partida de Benisaet, s/n. - TORRENTE

(VALENCIA).-

ENUNCIADO: PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL  
PROCESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO,  
DE PIEZAS DE HORMIGON.-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

424043

- 2 -



1974

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).



424043

1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Patente  
de Invención, se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general, y especialmente a los industriales dedica-  
dos a la fabricación de piezas de hormigón unos perfecciona-  
mientos en el proceso de moldeo de este tipo de piezas  
cuyas características esenciales se basan en el hecho de  
interponer entre la masa de moldeo y las partes del molde  
10 receptor una capa fina de material impermeable, exento de  
pared, tal como una película de plástico, preferentemente  
del tipo P V C (policloruro de vinilo).

15 Otra característica de la invención reside en  
el hecho de que la capa fina de material impermeable se in-  
corpore a las partes del molde de manera que estas queden  
protegidas y recubiertas en todas sus superficies, para lo  
cual dicha película, de plástico por ejemplo, se fija a las  
distintas partes del molde por medios convencionales, prefe-  
rentemente con la colaboración de un adhesivo.

20 Se caracteriza además porque la película, de ma-  
terial impermeable que protege las distintas partes del  
molde, es recambiable, para lo cual la sujeción se realiza  
en puntos de su superficie de fácil desprendimiento.

25 Las partes del molde, tal como los noyos, están  
recubiertas de la película, de plástico por ejemplo, solo  
en las zonas en que toman contacto con la masa de moldeo.

30 Finalmente, la capa de recubrimiento impermea-  
ble es enteriza para cada una de las partes del molde o divi-  
dida en secciones para facilitar su montaje y recambio.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que



1974

424043

1 se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra un ejemplo de aplicación de los perfeccionamientos al proceso de moldeo. En ella se vé la caja del molde -1- que interiormente queda recubierta por una de sus partes por una lámina impermeable -2- de plástico por ejemplo.

10 La figura 2ª nos muestra un detalle de los noyos -3- que exteriormente están revestidos por una lámina impermeable -4-, de plástico por ejemplo.

15 Finalmente la figura 3ª nos muestra la caja y noyos del molde dispuestos para la operación de moldeo apreciándose que aquellas partes del moldeo que han de tomar contacto con la masa moldeable, quedan recubiertas por una lámina impermeable.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Hallándose el molde en vacío se aplica la lámina impermeable en todas aquellas superficies que, superpuestas tomaran contacto con la masa de moldeo. Este recubrimiento, de plástico por ejemplo, se fija a las superficies referidas por medios convencionales y preferentemente con la colaboración de un adhesivo. Esta fijación se realizará más eficazmente si el adhesivo o medio convencional se aplica en o junto a los ángulos que el contorno interior de la caja del molde y el contorno externo de los noyos presentan. Con ello se logra que este recubrimiento quede fijado en 30 los puntos básicos de rotación para que durante el proceso

424043

- 5 -



1 de moldeo no se separe de su punto de trabajo. La propia  
masa de moldeo actuará como fijador de las partes libres de  
la superficie de la película de protección.

5 Una variante de realización de la invención  
reside en el hecho de emplear elementos tubulares de perí-  
metro aproximadamente igual al interior de la caja de moldeo  
y al exterior de cada uno de los noyos, cuyos bordes serán  
rebatidos sobre las caras libres exentas de trabajo de las  
partes del molde y a través de cuya zona se fijará el recu-  
brimiento durante la operación de moldeo.

10 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse, y que brévemente aludidas en sus puntos  
15 más señalador son las siguientes:

20 1ª.- Debido al ligero espesor de las superfi-  
cies plásticas de recubrimiento de las partes del molde  
pueden utilizarse los moldes convencionales ya en uso sin  
modificación alguna.

25 2ª.- Dado el reducido precio que las películas  
de plástico tienen, su uso como recubrimiento no encarece  
el costo de fabricación de las piezas moldeadas, teniendo  
en cuenta además que un mismo recubrimiento puede emplearse  
varias veces para moldear diferentes piezas.

30 3ª.- El resultado obtenido en el moldeo bene-  
ficia únicamente a las piezas moldeadas puesto que las super-  
ficies de contacto con la lámina de recubrimiento quedan más  
lisas que en el proceso normal.

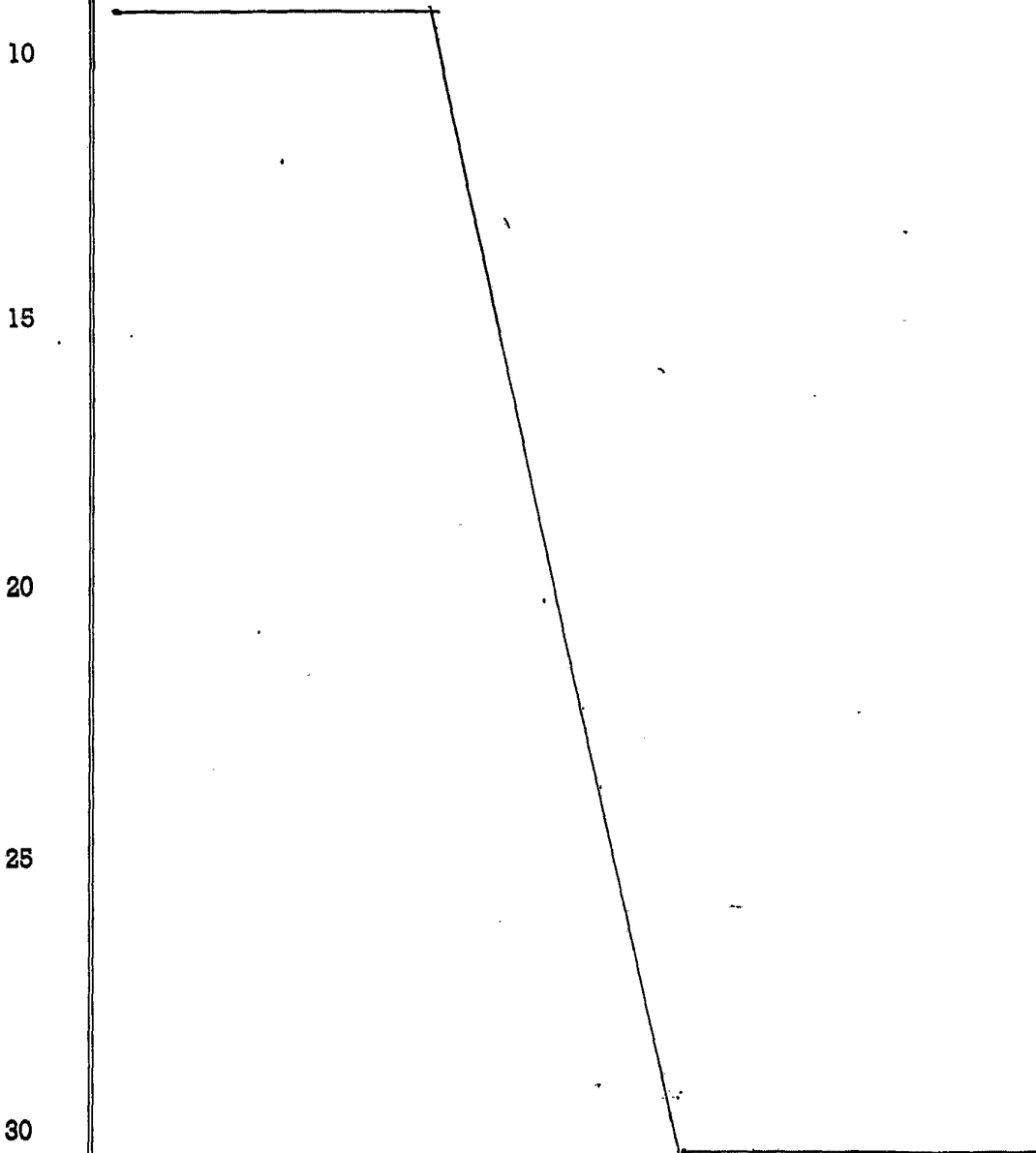
4ª.- Por otra parte el propio molde se beneficia

424043



1 puesto que la lámina de recubrimiento impide el desgaste de las paredes del mismo y su rayado o deterioro por la aridez de la masa de moldeo a su paso por el molde.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



424043



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



424043

1

1ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PROCESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON caracterizados por el hecho de incorporar entre la masa de moldeo y las partes del molde una capa fina de material impermeable, tal como una película de plástico, preferentemente del tipo P V C (policloruro de vinilo).

5

10

2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PROCESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON caracterizados por el hecho de que la capa fina de material impermeable, de acuerdo con la reivindicación anterior, se incorpora a las partes del molde de manera que estas quedan protegidas en todas sus superficies, para lo cual dicha película, de plástico por ejemplo, se fija a las distintas partes del molde por medios convencionales, preferentemente con la colaboración de un adhesivo.

15

20

3ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PROCESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON, caracterizado esencialmente por el hecho de que la fijación de la película, de plástico por ejemplo, que protege las distintas partes del molde es recambiable, a cuyo fin la sujeción se realizara en puntos de su superficie de fácil desprendimiento.

25

4ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PROCESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON, caracterizados esencialmente por el hecho de que las partes del molde, tal como los noyos, están recubiertas de la película, de plástico por ejemplo, solo en las zonas en que toman contacto con la masa de moldeo.

30

5ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PROCESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON,



7 MAR. 1974



424043

1      caracterizados esencialmente por el hecho de que la capa  
de recubrimiento es enteriza para cada una de las partes  
del molde o divididas en secciones para facilitar su monta-  
je y extracción.

5                   6ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PRO  
CESO DE OBTENCION, MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON,  
caracterizados esencialmente por el hecho de emplear elemen  
tos tubulares de lámina impermeable de perímetro aproximada-  
mente igual al interior de la caja de moldeo y al exterior  
10 de cada uno de los noyos, cuyos bordes serán rebatidos sobre  
las caras libres exentas de trabajo de las partes del molde  
y a través de cuyas zonas se fijará el recubrimiento duran  
te la operación de moldeo.

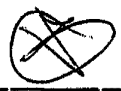
15                   7ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:  
PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL PROCESO DE OBTENCION,  
MEDIANTE MOLDEO DE PIEZAS DE HORMIGON.

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Marzo 1.974  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30



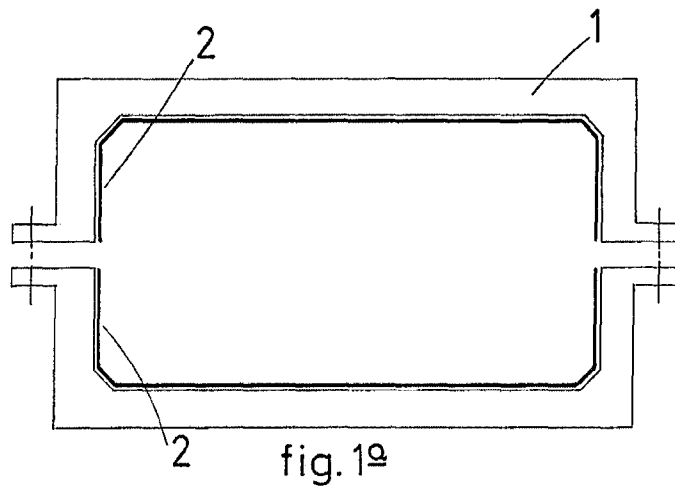


fig. 1ª

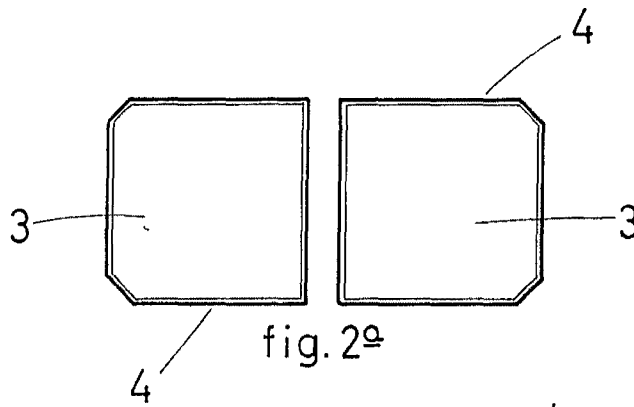


fig. 2ª

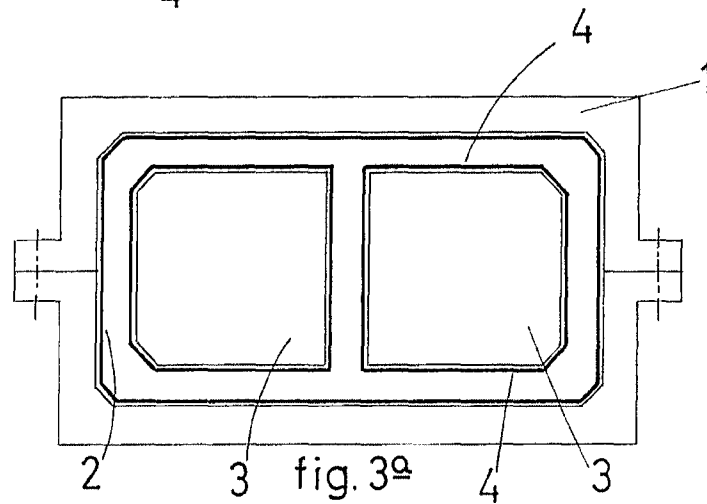


fig. 3ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.